



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0027 -DE 20

( 08 MAR. 2002 )

"Por la cual se otorga HABILITACIÓN a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000, y el Decreto 173 de febrero 5 de 2001.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 308 de enero 28 de 2002 el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA "COOTRANSGIGANTE LTDA." solicitó a esta Dirección Territorial el otorgamiento de la HABILITACION en los términos del Capítulo II, artículo 18 del Decreto 173 de febrero 5 de 2001.

Que en el momento de la radicación anterior se le informó al representante legal de COOTRANSGIGANTE LTDA. que debía anexar la Relación de Vehículos de Carga, Certificación sobre el Programa de Previsión y Mantenimiento Preventivo, Certificación del Patrimonio Líquido y Capital Pagado y duplicado al carbón del pago por los derechos de habilitación.

Que mediante radicado No. 926 del 28 de febrero de 2002 adjuntó la anterior documentación.

Que revisada la documentación presentada por la citada empresa se verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 173 de 2001.

Que, en consecuencia, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar HABILITACION a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA "COOTRANSGIGANTE LTDA" para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga con las siguientes características:



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL HUILA - CAQUETA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DEL QUE REPOSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS.

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA  
 SIGLA: COOTRANSIGIGANTE LTDA.  
 DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 4 No. 7 - 32 Gigante Huila  
 MODALIDAD: CARGA  
 RADIO DE ACCION: NACIONAL  
 PATRIMONIO LIQUIDO: \$466.232.895,69 (a 31 diciembre de 2000)  
 CAPITAL PAGADO: \$191.700.820,81 (a 31 diciembre de 2000)  
 VIGENCIA: INDEFINIDA (Art. 15 Decreto 173/2000)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Orlando Castro Parra*  
 ORLANDO CASTRO PARRA  
 Director Territorial

Proyecto: C.P. Pedro Peña A.



EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

*[Signature]*  
 Director Territorial

NOTIFICACION PERSONAL

El día 3 de horas del día 08 de Marzo de 2002 notifique a Remiro Losada Torres de Coop. Transporte Gigante Ltda de la resolución 0027 de 08 de Marzo de 2002 por la cual se otorga habilitación en la modalidad de carga

Se le entregó copia auténtica de la decisión y esta procede(n) el (los) recurso(s) de Reposición y apelación

Se debe interponer en esta diligencia o dentro de los cinco días contados partir del siguiente al de esta notificación.

*[Signature]*  
 EL NOTIFICADO  
 4908957

*[Signature]*  
 EL NOTIFICADOR